

Juez Noveno Civil Municipal. Liquidación Crédito Hipotecario. Proceso Ejecutivo Con Garantía Real. Ejecutante: Miguel Antonio Quiroga Rocha. Ejecutado: Marco Antonio Chavarro Botero. Apoderado: Gerardo Antonio Henao Carmona.

gerardo antonio henao carmona <geheca24@hotmail.com>

Vie 5/02/2021 10:27

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 09 Civil Municipal - Quindio - Armenia <j09cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (281 KB)

CamScanner 02-05-2021 10.21.pdf;

Juez Noveno Civil Municipal.
Liquidación Crédito Hipotecario.
Proceso Ejecutivo Con Garantía Real.
Ejecutante: Miguel Antonio Quiroga Rocha.
Ejecutado: Marco Antonio Chavarro Botero.
Apoderado: Gerardo Antonio Henao Carmona.

SEÑOR:
JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL.
ARMENIA, QUINDÍO.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN CRÉDITO HIPOTECARIO.

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA / ACUMULADO.

EJECUTANTE: MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA.

EJECUTADO: MARCO ANTONIO CHAVARRO BOTERO.

APODERADO: GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA.

RAD: 630014003009-2018-00289-00.

GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA, mayor de edad, vecino de Armenia, identificado con cédula de ciudadanía número 7.536.209 expedida en Armenia, abogado titulado en ejercicio, con tarjeta profesional número 100406 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de **MIGUEL ANTONIO QUIROGA ROCHA**, en el proceso ejecutivo con garantía real, de menor cuantía, promovido contra el señor **MARCO ANTONIO CHAVARRO BOTERO**, atentamente me permito presentar liquidación del crédito, conforme se ordenó mediante auto de 16 de diciembre de 2020, siguiendo los lineamientos del artículo 446 del Código General del Proceso.

La presente liquidación se realiza atendiendo en forma estricta el mandamiento de pago, librado el 18 de septiembre de 2020, orden de pago que comprende dos obligaciones cada una por la suma de veinticinco millones de pesos (\$ 25.000.000) y el pago de intereses de mora a la tasa máxima nominal autorizada por la Superintendencia Financiera, a partir del 05 de abril de 2020, hasta cuando se verifique el pago.

Capital: (1) \$ 25.000.000

Abril de 2020 (25 días)	2.09%	\$ 435.416,00
Mayo 2020	2.07%	\$ 517.500,00
Junio 2020	2.05%	\$ 512.500,00
Julio 2020	2.03%	\$ 507.500,00
Agosto 2020	2.00%	\$ 500.000,00
Septiembre 2020	2.00%	\$ 500.000,00
Octubre 2020	2.02%	\$ 505.000,00
Noviembre 2020	2.03%	\$ 507.500,00
Diciembre 2020	2.03%	\$ 507.500,00
Enero 2021	2.04%	\$ 510.000,00
Febrero 2021 (5 días)	2.04%	\$ 85.000,00

Total: intereses a: 5 de febrero 2021 \$ 5.087.916,00 \$ 5.087.916

Total: capital 1 + Intereses: \$ 30.087.916

Capital: (2) \$ 25.000.000

Abril de 2020 (25 días)	2.09%	\$ 435.416,00
Mayo 2020	2.07%	\$ 517.500,00
Junio 2020	2.05%	\$ 512.500,00
Julio 2020	2.03%	\$ 507.500,00
Agosto 2020	2.00%	\$ 500.000,00
Septiembre 2020	2.00%	\$ 500.000,00
Octubre 2020	2.02%	\$ 505.000,00
Noviembre 2020	2.03%	\$ 507.500,00
Diciembre 2020	2.03%	\$ 507.500,00
Enero 2021	2.04%	\$ 510.000,00
Febrero 2021 (5 días)	2.04%	\$ 85.000,00

Total: intereses a: 5 de febrero 2021 \$ 5.087.916,00 \$ 5.087.916

Total: capital 2 + Intereses: \$ 30.087.916

Capital 1 + 2:

\$ 60.175.832

Suma total: sesenta millones ciento setenta y cinco mil ochocientos treinta y dos pesos (\$ 60.175.832) moneda corriente.

En los términos anteriores presento la liquidación del presente crédito.

Señor Juez, con todo respeto,

Atentamente,

GERARDO ANTONIO HENAO CARMONA.
C.C. N° 7.536.209 de Armenia, Quindío.
J.P. N° 100406 del CSJ.

